

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### MORATA DE TAJUÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con un importe de 282.000 euros, con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
155.61900	Inversión de reposición en vías públicas	10.000€
155.60900	Inversión nueva en vías públicas	10.000€
171.61900	Inversión de reposición en jardines públicos	162.000€
165.60900	Inversión nueva en alumbrado público	20.000€
933.63200	Inversión de reposición :Rehabilitación caballerizas	80.000€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 30 de julio de 2014.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(03/24.541/14)

